

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 382-2011-CD**

A las nueve horas y un minuto del día 22 de marzo del año dos mil once, en la Ciudad de Lima, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

### **I. DESPACHO**

No hubo documentación a ser despachada

### **II. PEDIDOS**

Los señores directores no formularon Pedidos.

### **III. ORDEN DEL DÍA**

#### **3.1 Opinión sobre Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, del 11 de marzo 2011.**

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 009-2011-GRE-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión respecto de la última Versión Final del proyecto de Contrato de Concesión para el otorgamiento en concesión del Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao (versión del 11 de marzo de 2011), aprobada por el Comité PRO PUERTOS de PROINVERSIÓN, conforme al Oficio N°126/2011/DE/PROINVERSIÓN, presentado a OSITRAN con fecha 14 de marzo de 2011.

Sobre el particular, la Administración señala que el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, establece que para la versión final de los Contratos de Concesión referidos a la Infraestructura de Uso Público, el Regulador es competente para pronunciarse únicamente sobre temas tarifarios, facilidades esenciales y aspectos referidos a calidad del servicio. Por lo que la Administración considera: i) Con relación a los

aspectos tarifarios, se propone emitir opinión favorable sujeto a que se efectúen las precisiones mencionadas en el informe. ii) Que deben tomarse en cuenta las recomendaciones mencionadas en el informe respecto de los procesos de fijación y revisión tarifaria; iii) Con relación al uso de facilidades esenciales, se propone emitir opinión favorable sujeto a que se efectúen las precisiones mencionadas iv) Con relación a la calidad de servicio, se propone emitir opinión favorable sujeto a que se incorporen las precisiones del informe.

La Administración, en atención al rol regulador asignado por ley a OSITRAN, contempla en el informe otros temas de competencia del Regulador, señalados en la Sección VII.5. a manera de Consideraciones Generales, con el propósito que el Regulador cuente con reglas claras y uniformes que aseguren una adecuada ejecución contractual, motivo por el cual resulta necesario que PROINVERSIÓN incorpore las recomendaciones emitidas, teniendo en consideración el riesgo que generaría al sistema de concesiones no tomar en cuenta las observaciones propuestas.

Luego de las consultas se adoptó el siguiente acuerdo:


**ACUERDO No. 1357-382-11-CD-OSITRAN**  
**de fecha 22 de marzo de 2011**

Vistos el Informe N° 009-11-GRE-GS-GAL-OSITRAN de fecha 22 de marzo de 2011, el Oficio N° 126/2011/DE/PROINVERSIÓN, a través del cual PROINVERSIÓN remite la Versión Final del Proyecto de Contrato de Concesión del Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, de fecha 11 de marzo del 2011; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27701, el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, además de lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 121-2009 que extiende hasta el 31 de diciembre de 2010 lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 047-2008, aprobó por unanimidad, lo siguiente:

- a) Aprobar la opinión contenida en el Informe N° 009-11-GRE-GS-GAL-OSITRAN, respecto a la Versión Final del Proyecto de Contrato de Concesión del Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, de fecha 11 de marzo 2011, remitida por PROINVERSIÓN el 14 de marzo del 2011.

- b) Notificar a PROINVERSIÓN el presente Acuerdo, así como copia del Informe N° 009-11-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las diez horas y treintiún minutos del día 25 de marzo del 2011 y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión



**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director



**César Sánchez Módena**  
Director



**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente